

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
06/ene/2025	PUBLICACIÓN del Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

CONTENIDO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	4
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.....	4
I. Introducción	4
II. Marco Jurídico y Normativo	5
III. Atribuciones	6
IV. Misión y Visión	7
V. Estructura Orgánica	8
VI. Organigrama General.....	8
VII. Descripción de la Unidad Responsable	9
1. Organigrama de Puestos.....	9
2. Objetivo General.....	9
3. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.....	9
4. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.....	10
5. Descripción Especifica de Funciones de la persona Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.....	11
6. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Subdirección de Informática.....	11
7. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Subdirección de Informática.....	12
8. Descripción Especifica de Funciones de la persona Titular de la Subdirección de Informática.....	12
9. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Ingeniería y Software.....	13
10. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Ingeniería y Software	13
11. Descripción Especifica de Funciones de la persona Titular de la Jefatura de Ingeniería y Software.....	14
12. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Audio y Video	14
13. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Audio y Video.....	15
14. Descripción Especifica de Funciones de la persona Titular de la Jefatura de Audio y Video.....	16
15. Descripción Especifica de Funciones de la persona Titular de la Subdirección de Infraestructura	16
16. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Subdirección de Infraestructura	17

17. Descripción Especifica de Funciones de la persona Titular de la Subdirección de Infraestructura	18
18. Descripción Especifica de Funciones de la persona Titular de la Jefatura de Infraestructura Tecnológica.....	18
19. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Infraestructura Tecnológica	19
20. Descripción Especifica de Funciones de la persona Titular de la Jefatura de Infraestructura Tecnológica.....	20
21. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Seguridad de la Información	21
22. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Seguridad de la Información	21
23. Descripción Especifica de Funciones de la persona Titular de la Jefatura de Seguridad de la Información.....	22
VIII. Directorio.....	23
RAZÓN DE FIRMAS.....	24

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

AGOSTO 2024

Clave: SA/DTIyC/MO/0001

Elabora	Valida	Aprueban
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Secretaría de Administración	Directora de Planeación Análisis y Resultados
Arlette Hernández Peláez	María Guadalupe Flores Santos	Chareny Burguete Guillén
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.
Agosto 2024	Agosto 2024	Director de Presupuesto y Recursos Financieros
		Jesús Mendieta García
		Rúbrica.
		Agosto 2024

Actualizado al mes de agosto de 2024, con fundamento en los artículos, 76, 82 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; 33 fracción XVIII, 34 fracción III y 63 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

I. Introducción

El artículo 82 fracciones XXVII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, establece que son atribuciones del Consejo de la Judicatura dictar las bases administrativas generales de organización y emitir la normatividad y criterios para modernizar los sistemas y procedimientos administrativos internos; en este sentido, los manuales son necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Poder Judicial, los cuales deberán mantenerse actualizados y serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, en términos de los artículos 34 y 63 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, tiene como objetivo elaborar e impulsar iniciativas, estrategias tecnológicas para la mejora y aprovechamiento

de los recursos tecnológicos institucionales, así como establecer medidas de seguridad para salvaguardar la información en medios electrónicos de las unidades administrativas y órganos jurisdiccionales que integran el Poder Judicial.

En este sentido, el presente Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, es la base para dar a conocer la organización de esta Dirección, siendo la fuente de referencia e instrumento de consulta para las personas servidoras públicas adscritas al área en el ejercicio de sus funciones, así como a la ciudadanía en general.

Para ello, se plasman la misión, la visión, los objetivos, los perfiles y las funciones de cada persona servidora pública comprendida en la estructura orgánica autorizada a esta Dirección, de conformidad con las atribuciones y facultades que les confiere el Reglamento Interior vigente.

II. Marco Jurídico y Normativo

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Archivos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla

- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla
- Acuerdos Generales del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla

III. Atribuciones

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ARTÍCULO 63. La persona Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Administración y además de las atribuciones generales señaladas en el artículo 34 de este Reglamento tendrá las siguientes:

- I. Elaborar, modificar, aplicar y monitorear las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas y administrativas a las que deberán ajustarse los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, para el uso adecuado de las aplicaciones y herramientas informáticas; así como las políticas y medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la información contenida en medios electrónicos, incluyendo los portales en intranet e internet; debiendo mantener informado a su superior jerárquico;
- II. Elaborar, actualizar, coordinar, ejecutar y monitorear el plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
- III. Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual correspondiente al plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones;
- IV. Se deroga;
- V. Elaborar dictámenes técnicos en materia tecnológica que le sean solicitados;

- VI. Atender, asesorar y evaluar las solicitudes, requerimientos, mejoras y proyectos tecnológicos a implementar, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VII. Proponer a su superior jerárquico los modelos de solución e innovación tecnológica, apoyados en las mejores prácticas;
- VIII. Gestionar los procesos técnicos y de infraestructura tales como: centro de datos, seguridad, redes y comunicaciones, voz y datos, desarrollo de sistemas informáticos, páginas web, equipamiento, soporte técnico, servicios de videoconferencia y correo electrónico con el fin de mantener operando los servicios;
- IX. Coordinar la implementación del plan estratégico de tecnologías de la información y el plan anual de trabajo, con áreas solicitantes tomando en consideración los recursos presupuestales asignados a su área;
- X. Coordinar el establecimiento de mecanismos de supervisión y vigilancia, cuya implementación sea viable, para el aseguramiento del cumplimiento de la normatividad en materia de tecnologías de la información;
- XI. Analizar y detectar las necesidades de infraestructura tecnológica requeridas para dictaminar su viabilidad, y
- XII. Gestionar, ejecutar y monitorear los procesos de mantenimiento que garanticen que todos los equipos de infraestructura tecnológica, funcionen de manera eficiente en todo momento.

IV. Misión y Visión

Misión

Proveer y administrar eficaz y eficientemente los sistemas informáticos, de telecomunicaciones y de las tecnologías de información necesarias vinculadas a la operación de los procesos institucionales de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Puebla, a fin de facilitar y mantener la continuidad del quehacer judicial.

Visión

Fungir como una unidad responsable del Poder Judicial del Estado de Puebla, innovadora y transparente en el manejo integral de las tecnologías de la información y comunicaciones del Poder Judicial del Estado de Puebla, que permita coadyuvar a la sociedad en el acceso a la justicia de manera segura, transparente y confiable.

V. Estructura Orgánica

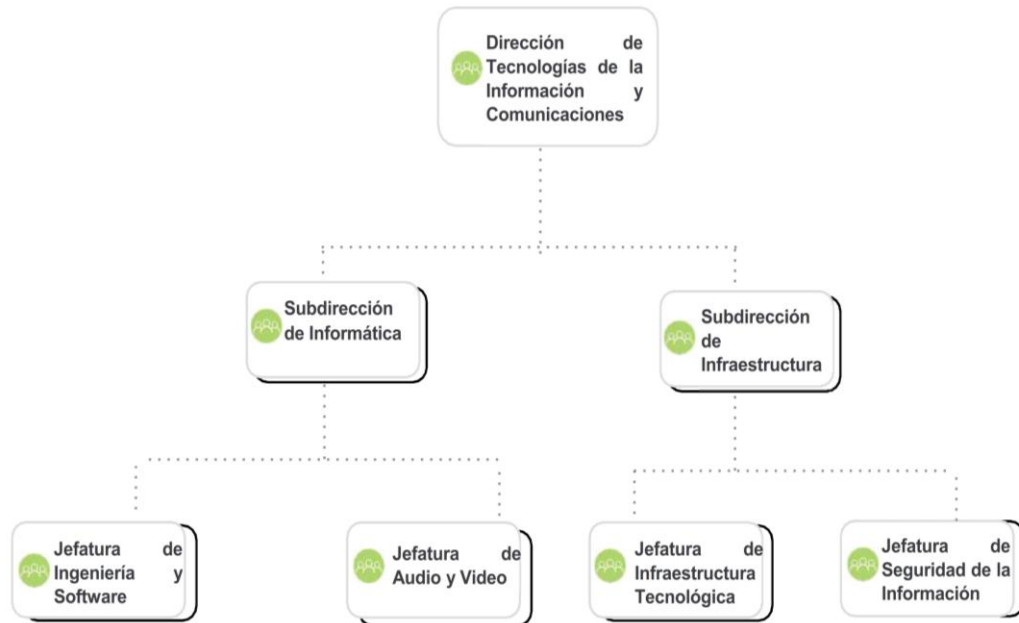
1. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.
 - 1.1. Secretaría de Administración.
 - 1.1.1. Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
 - 1.1.1.1. Subdirección de Informática
 - 1.1.1.1.1 Jefatura de Ingeniería y Software
 - 1.1.1.1.2 Jefatura de Audio y Video
 - 1.1.1.2. Subdirección de Infraestructura
 - 1.1.1.2.1 Jefatura de Infraestructura Tecnológica
 - 1.1.1.2.2 Jefatura de Seguridad de la Información

VI. Organigrama General



VII. Descripción de la Unidad Responsable

1. Organigrama de Puestos



2. Objetivo General

Impulsar iniciativas tecnológicas y estrategias informáticas para la modernización, mejora y aprovechamiento de los recursos tecnológicos y de los servicios que ofrece la Dirección a los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Puebla.

3. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Nombre del Puesto:	Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Nombre de la unidad responsable	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Área de Adscripción	Secretaría de Administración
A quien reporta:	Secretaria de Administración

A quien supervisa:	Puesto	Personas
	Subdirección de Informática	1
	Jefatura de Ingeniería y Software	1
	Jefatura de Audio y Video	1
	Subdirección de Infraestructura	1
	Jefatura de Infraestructura Tecnológica	1
	Jefatura de Seguridad de la Información	1

4. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Ingeniería, Licenciatura, Maestría	Años de experiencia:	5 años
Conocimientos:	Ciencias de la Computación, Sistemas, Informática.		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Conocimiento en tecnologías de la información y comunicación de vanguardia	1	Responsabilidad
2	Trabajo en equipo	2	Honestidad
3	Pensamiento estratégico	3	Liderazgo
4	Control administrativo	4	Puntualidad
5	Enfoque en resultados	5	Compromiso
6	Análisis de problemas	6	Colaboración
7	Comunicación		

5. Descripción Específica de Funciones de la persona Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Descripción Específica de Funciones	
1	Coordinar la prestación de servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación a los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Puebla.
2	Controlar la ejecución del plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
3	Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual en el ámbito de su competencia.
4	Aprobar dictámenes técnicos en materia tecnológica, que le sean propuestos por las unidades administrativas a su cargo.
5	Supervisar la elaboración de proyectos tecnológicos, de conformidad con la normatividad aplicable.
6	Proponer a la persona Titular de la Secretaría de Administración, modelos de solución e innovación tecnológica.
7	Dirigir el establecimiento de mecanismos de supervisión y vigilancia en materia de tecnologías de la información.
8	Organizar los procesos de detección de las necesidades de infraestructura tecnológica requeridas.
9	Planear los procesos de mantenimiento que garanticen que todos los equipos de infraestructura tecnológica, funcionen de manera eficiente.
10	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

6. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Subdirección de Informática

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Nombre del Puesto:	Titular de la Subdirección de Informática
Nombre de la unidad responsable	Subdirección de Informática
Área de Adscripción	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
A quien reporta:	Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y

	Comunicaciones	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	Jefatura de Ingeniería y Software	1
	Jefatura de Audio y Video	1

7. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Subdirección de Informática

Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Ingeniería, Licenciatura, Maestría.	Años de experiencia:	5 años
Conocimientos:	Ciencias de la Computación, Sistemas.		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Análisis de problemas	1	Responsabilidad
2	Control administrativo	2	Colaboración
3	Enfoque en resultados	3	Honestidad
4	Pensamiento estratégico	4	Puntualidad
5	Resolución de problemas	5	Discreción
6	Planeación funcional		
7	Comunicación		

8. Descripción Específica de Funciones de la persona Titular de la Subdirección de Informática

Descripción Específica de Funciones	
1	Estructurar proyectos de innovación basados en desarrollo o adopción de soluciones de tecnología de información que garantice la eficiencia operativa de los servicios informáticos en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Puebla.
2	Instruir la atención a las peticiones de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos

	Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Puebla, para el desarrollo de soluciones informáticas.
3	Planear la atención, coordinación y supervisión de las solicitudes de soporte a los sistemas informáticos institucionales de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Puebla, que se encuentren en operación.
4	Ponderar y dictaminar la actualización en tecnología de la información, comunicaciones, innovación y calidad, a fin de incorporar nuevos modelos tecnológicos a los procesos institucionales del Poder Judicial del Estado de Puebla.
6	Delegar y supervisar la ejecución de funciones a las unidades administrativas a su cargo que le solicite la persona Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
7	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

9. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Ingeniería y Software

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
Nombre del Puesto:	Titular de la Jefatura de Ingeniería y Software	
Nombre de la unidad responsable	Jefatura de Ingeniería y Software	
Área de Adscripción	Subdirección de Informática	
A quien reporta:	Titular de la Subdirección de Informática	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	Ingenieros de software	8

10. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Ingeniería y Software

Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Ingeniería, Licenciatura, Maestría.	Años de experiencia:	4 años
Conocimientos:	Ciencias de la Computación, Sistemas.		
Competencias y Habilidades			

Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Alto grado de análisis para el levantamiento de requerimientos	1	Responsabilidad
2	Ejecución de los proyectos informáticos	2	Liderazgo
3	Investigación en el mercado informático, y evaluar las tecnologías existentes	3	Rendición de cuentas
4	Metodologías para la ingeniería de software	4	Honestidad
5	Técnicas de la experiencia de usuario	5	Discreción
6	Técnicas para el trabajo en equipo		

11. Descripción Específica de Funciones de la persona Titular de la Jefatura de Ingeniería y Software

Descripción Específica de Funciones	
1	Realizar el mapeo para detectar y analizar las necesidades de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Puebla, proponiendo modelos de solución para el desarrollo de sistemas informáticas institucionales.
3	Proponer a la persona Titular de la Subdirección de Informática las soluciones a los problemas que se susciten en los sistemas informáticos institucionales de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Puebla, que se encuentren operando.
4	Proponer a la persona Titular de la Subdirección de Informática, la incorporación de nuevos modelos tecnológicos a los procesos institucionales
5	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

12. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Audio y Video

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Nombre del Puesto:	Titular de la Jefatura de Audio y Video
Nombre de la unidad	Jefatura de Audio y Video

responsable		
Área de Adscripción	Subdirección de Informática	
A quien reporta:	Titular de la Subdirección de Informática	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	Operadores de audio y video	50

13. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Audio y Video

Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Ingeniería, Licenciatura, Maestría.	Años de experiencia:	4 años
Conocimientos:	Ciencias de la Computación, Sistemas, Tecnologías de la Información		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Alto grado de análisis para la solución de incidencias o problemas	1	Responsabilidad
2	Organización y clasificación de información	2	Honestidad
3	Trabajo en equipo, colaborativo y cooperativo.	3	Eficiencia
4	Comunicación	4	Eficacia
5	Modelos de solución integrales	5	Compromiso
6	Resolución de problemas	6	Discreción
7	Esquemas de grabación		

14. Descripción Específica de Funciones de la persona Titular de la Jefatura de Audio y Video

Descripción Específica de Funciones	
1	Coordinar y organizar a los operadores de audio y video en cada una de las regiones judiciales del Estado de Puebla.
2	Ejecutar los proyectos para la solución de modelos para la puesta en marcha y operación de salas de oralidad en los diferentes Distritos Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla.
3	Revisar, verificar, monitorear y dar seguimiento para la validación de la funcionalidad de las salas de oralidad, incluyendo la capacitación del personal operativo, tanto técnico como jurisdiccional.
4	Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de audio y video, para la funcionalidad de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla.
5	Gestionar ante las áreas correspondientes la contratación de los servicios y pólizas de mantenimiento de las salas de oralidad del Poder Judicial del Estado de Puebla para la atención y soporte.
6	Dar soporte o asesorar técnicamente en materia de audio y video a los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla, para el desahogo de audiencias.
7	Brindar atención a las solicitudes de las áreas Administrativas de los Juzgados de Oralidad en Materia Familiar, Penal, Laboral, Mercantil, Civil y Tradicional Penal.
8	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

15. Descripción Específica de Funciones de la persona Titular de la Subdirección de Infraestructura

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Nombre del Puesto:	Titular de la Subdirección de Infraestructura
Nombre de la unidad responsable	Subdirección de Infraestructura
Área de Adscripción	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
A quien reporta:	Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y

	Comunicaciones	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	Jefatura de Infraestructura Tecnológica	1
	Jefatura de Seguridad de la Información	1

16. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Subdirección de Infraestructura

Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Ingeniería, Licenciatura, Maestría.	Años de experiencia:	5 años
Conocimientos:	Ciencias de la Computación, Sistemas, Tecnologías de la Información		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Alto grado de análisis para el levantamiento de requerimientos	1	Responsabilidad
2	Control administrativo	2	Honestidad
3	Definición del alcance, tiempo y costos de los proyecto o actividades	3	Eficiencia
4	Resolución de problemas	4	Eficacia
5	Conocimiento en hardware y software para mantenimiento, seguridad informática, administración de servidores, administración de sistemas operativos, servicios de redes y comunicaciones	5	Compromiso
6	Capacidad de comunicación oral y escrita	6	Discreción
7	Trabajo en equipo		

17. Descripción Específica de Funciones de la persona Titular de la Subdirección de Infraestructura

Descripción Específica de Funciones	
1	Proponer a la persona Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la infraestructura necesaria para soportar la operación que en materia de tecnologías de la información se requiere para mantener la operación del Poder Judicial del Estado de Puebla.
2	Coordinar la operación de la infraestructura tecnológica del Poder Judicial del Estado de Puebla.
3	Proponer a la persona Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información los lineamientos y la normatividad, para la instalación, configuración, mantenimiento y soporte técnico del equipo de cómputo a usarse en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad a la normatividad aplicable.
4	Coordinar el apoyo técnico a los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas, a través de reportes de servicio, para la instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica de redes, telecomunicaciones e internet.
5	Establecer las políticas y perfiles para el acceso al servicio de internet y para el acceso al servicio de redes privadas virtuales sobre internet, obtención de correo electrónico institucional entre otros servicios de comunicación institucional.
6	Coordinar la atención de fallas técnicas en la infraestructura tecnológica del Poder Judicial del Estrado de Puebla.
7	Brindar asesorías y resolución de incidencias con respecto a las tecnologías de la información usados por los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas y emitir las recomendaciones correspondientes.
8	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

18. Descripción Específica de Funciones de la persona Titular de la Jefatura de Infraestructura Tecnológica

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Nombre del Puesto:	Titular de la Jefatura de Infraestructura Tecnológica
Nombre de la unidad	Jefatura de Infraestructura Tecnológica

responsable		
Área de Adscripción	Subdirección de Infraestructura	
A quien reporta:	Titular de la Subdirección de Infraestructura	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	Ingenieros de soporte	15

19. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Infraestructura Tecnológica

Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Ingeniería, Licenciatura, Maestría.	Años de experiencia:	4 años
Conocimientos:	Ciencias de la Computación, Sistemas, Tecnologías de la Información		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Implementación de soluciones tecnológicas innovadoras y de vanguardia	1	Responsabilidad
2	Alto grado de análisis para la solución de incidencias o problemas	2	Honestidad
3	Trabajo en equipo y coordinación del personal	3	Eficiencia
4	Soluciones para el mantenimiento de equipos de cómputo y comunicaciones	4	Eficacia
5	Organización	5	Compromiso
6	Manejo de servidores, routers y firewalls	6	Discreción
7	Metodologías y protocolos de atención de servicios		

20. Descripción Específica de Funciones de la persona Titular de la Jefatura de Infraestructura Tecnológica

Descripción Específica de Funciones	
1	Coordinar actividades del área.
2	Proporcionar asistencia a los usuarios finales del Poder Judicial del Estado de Puebla.
3	Dar soporte a la infraestructura de red del Poder Judicial del Estado de Puebla.
4	Dar soporte en la atención de contraseñas, migración de información entre cuentas de correo electrónico institucional del Poder Judicial del Estado de Puebla.
5	Supervisar la modificación de los nombres de portales en los DNS (nombres de dominios).
6	Supervisar la creación de respaldos de información.
7	Dar soporte en la grabación de salas de videoconferencias para el Poder Judicial.
8	Realizar los consolidados de material para el área.
9	Coordinar la instalación de infraestructura en eventos.
10	Tratar con proveedores para distintos temas (impresoras, telefonía, internet).
11	Realizar cableado estructurado desde cero en nuevas áreas que las soliciten.
21	Coordinar, asignar, monitorear y dar seguimiento a las actividades del área para la atención de servicios de soporte.
22	Garantizar los servicios a los usuarios finales del Poder Judicial del Estado de Puebla.
23	Dar soporte y mantenimientos preventivos y correctivos a la infraestructura de red del Poder Judicial del Estado de Puebla.
24	Brindar los servicios de comunicación y correos electrónicos institucionales del Poder Judicial del Estado de Puebla.
25	Garantizar y supervisar la creación y modificación de los nombres de portales en los DNS (nombres de dominios).
26	Garantizar la creación, monitoreo y seguimiento de los respaldos de

	información.
27	En coordinación con la Jefatura de Audio y Video, brindar el soporte técnico requerido para garantizar la grabación de audiencias en las salas de videoconferencias para el Poder Judicial del Estado de Puebla.
28	Coordinar la instalación de infraestructura tecnológica en eventos del Poder Judicial del Estado de Puebla.
29	Brindar y garantizar los servicios de redes y comunicaciones del Poder Judicial del Estado de Puebla.
30	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

21. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Seguridad de la Información

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
Nombre del Puesto:	Titular de la Jefatura de Seguridad de la Información	
Nombre de la unidad responsable	Jefatura de Seguridad de la Información	
Área de Adscripción	Subdirección de Infraestructura	
A quien reporta:	Titular de la Subdirección de Infraestructura	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	Ingenieros de soporte	2
	Ingenieros de software	1

22. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Seguridad de la Información

Especificaciones del Puesto		
Nivel de escolaridad:	Ingeniería, Licenciatura, Maestría.	Años de experiencia: 3 años
Conocimientos:	Ciencias de la Computación, Sistemas, Tecnologías de la Información, Economía, Actuarial, Matemáticas.	
Competencias y Habilidades		

Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Comprensión de los requisitos normativos y de cumplimiento, seguridad de datos	1	Responsabilidad
2	Conocimiento en herramientas para la minería y protección de datos	2	Honestidad
3	Trabajo en equipo, cooperativo y colaborativo	3	Eficiencia
4	Análisis de negocio, modelos matemáticos, estadísticos, mejores prácticas de seguridad cibernética	4	Eficacia
5	Colaboración y construcción de relaciones personales	5	Compromiso
6	Alto grado de análisis y simplificación de datos	6	Liderazgo
7	Recopilar, analizar y utilizar datos masivos para generar información	7	Discreción

23. Descripción Específica de Funciones de la persona Titular de la Jefatura de Seguridad de la Información

Descripción Específica de Funciones	
1	Gestionar los procesos que permitan a los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Puebla, acceder a diferentes tipos de datos históricos y actuales.
2	Proponer modelos matemáticos para el procesamiento de datos e interpretación de los mismos.
3	Proponer a la persona Titular de la Subdirección de Infraestructura los modelos de solución y tecnologías competentes para la inteligencia y seguridad de los datos y modelos de negocios.
4	Brindar el servicio de seguridad institucional, a través de la planeación, coordinación y administración de los procesos de seguridad informática, así como difundir una cultura de seguridad en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas.
5	Proveer el ambiente que asegure el manejo adecuado de datos y programas de la institución.

6	Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y programas de la institución.
7	Definir los procedimientos, mecanismos y herramientas para aplicar las Políticas de seguridad informática.
8	Proponer a la persona Titular de la Subdirección de Infraestructura los modelos de solución para la seguridad de la información.
9	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. Directorio

Datos de contacto				
Puesto	Área de adscripción	Titular	Correo Electrónico oficial	Teléfono de oficina
Directora	Secretaría de Administración	Arlette Hernández Peláez	informatica@pjpuebla.gob.mx	No aplica
Subdirector de Informática	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Vacante	No aplica	No aplica
Subdirector de Infraestructura	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jaime Santiago Hernández	jaime.santiago@pjpuebla.gob.mx	No aplica
Jefatura de Ingeniería y Software	Subdirección de Informática	Vacante	No aplica	No aplica
Jefatura de Audio y Video	Subdirección de Informática	Eduardo Yehuala Garache	eyehuala@pjpuebla.gob.mx	No aplica
Jefatura de Infraestructura Tecnológica	Subdirección de Infraestructura	Victor Hugo Huerta Lázaro	victor.huerta@pjpuebla.gob.mx	No aplica
Jefatura de Seguridad de la Información	Subdirección de Infraestructura	Silvia Elena Ortega Marín	silvia.ortega@pjpuebla.gob.mx	No aplica

RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN del Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 6 de enero de 2025, Número 3, Quinta Sección, Tomo DXCVII)

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura. Poder Judicial del Estado de Puebla.

Que las presentes copias, que se integran consistentes en treinta y seis fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales, que tuve a la vista y que obran en los memoriales de la Secretaría Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se expide en Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, el treinta de agosto de dos mil veinticuatro. La Secretaria Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. **MAESTRA SONIA CERVANTES TELLO.** Rúbrica. Cotejó: El Jefe de Departamento de Registro de Acuerdos, Convenios y Contratos de la Dirección Consultiva. **C. ADRIÁN LOBATO MÁRQUEZ.** Rúbrica